

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No.

014455 12 DIC 2019

"Por la cual se deroga un nombramiento en encargo"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la N° 011668 del 05 de noviembre de 2019, se encargó en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **14** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE CONTROL INTERNO**, al señor **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **12.967.115**.

Que la Resolución Nº 011668 del 05 de noviembre de 2019, fue publicada el 7 de noviembre de 2019 en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional y los días de publicación se cumplieron el 22 de noviembre de 2019.

Que la Resolución Nº 011668 del 05 de noviembre de 2019 debía haber sido comunicada el día 25 de noviembre de 2019, informándole que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su interés en aceptar o no la designación, sin embargo, para dicha fecha, el señor LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO mediante correo electrónico, manifestó rechazar el encargo en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14 de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, cuando la persona designada no acepta la designación, procede la derogatoria del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEROGAR el nombramiento en encargo, efectuado mediante la Resolución N° 011668 del 05 de noviembre de 2019, al señor LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.967.115, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14 de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al señor LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

3

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALE

13

Proyectó: Francisco Gaitán Daza -- Profesional Esp. Subdirección de Talento Humano Enith Maritza Paz Rodríguez -- Abogada Contratista Subdirección de Talento Humano Edna Pafricia Drtega Cordero -- Subdirectora de Talento Humano Human

POS 836